

1076

DECRETO DE ALCALDÍA Nº /2024.-ZAPALLAR,

VISTOS:

1 9 ABR 2024

ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere Lev "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Agenda diaria de Alcalde.

DECRETO

1. RATIFICASE y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo : Camioneta Dodge Ram – Placa Patente KWTL 48-0

Conductor Patricio Silva Valencia C.I. N°

Fecha

: 04 de Abril de 2024

➤ Horario

Desde las 11:30 hrs. A.M.

Destino

: Rancagua (ida y vuelta)

Motivo

Traslado de Alcalde para asistir a Campeonato Nacional

de Rodeo y Firma de Convenio en Medialuna Monumental de

Ago Navas Ugarte

Orden del Sr. Alcalde"

 \triangleright

Rancagua.

2.- RATIFICASE y AUTORIZASE, cometido funcionario de Patricio Silva Valencia, Cédula de Identidad N°

3.- RATIFICASE y AUTORIZASE, el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Overardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

CONDUCTOR.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ALCALDIA

4. ARCHIVO: SECRETAR A MUNICIPAL.

C/L/SEC/bzp.-

